



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 28 DE AGOSTO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por la alumna de Terminalidad de la carrera: FARMACIA: MERCADO, LORENA PATRICIA (DNI. NRO. 25.119.362), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto el alumno solicita el cursado paralelo de las asignaturas ANALISIS DE MEDICAMENTOS y TECNICA FARMACEUTICA II
Que cuenta con el aval de la Comisión Curricular de la carrera.

FOR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,

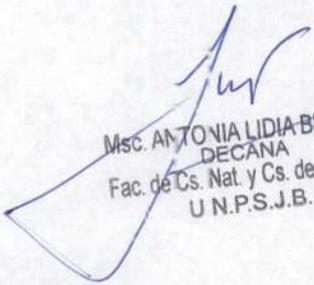
RESUELVE

Art. 1º) Autorizar el cursado paralelo de las asignaturas: ANALISIS DE MEDICAMENTOS y TECNICA FARMACEUTICA II a la alumna de Terminalidad de la carrera: FARMACIA: MERCADO, LORENA PATRICIA (DNI. NRO. 25.119.362), en el presente ciclo lectivo.

Art.2º) Regístrese, cúrsense las modificaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVARSE.-

RESOLUCION DFCN y CS N° 741/18


Dra. Bárbara Rueter Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.